SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF CC SS VILLA ESTORIL COPROPIEDAD 1, SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EX. **N° ---1666--/**

VALPARAISO, 18 JUN 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 04350 de fecha 8 de Junio de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 170-4099 de fecha 1 de Junio de 2018, por el cual el Encargado de Supervisión y Fiscalización de Proyectos SERVIU Valparaíso adjunta solicitud de prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del CC SS Villa Estoril Copropiedad 1 de San Antonio, cuyas obras presentan un avance de 100% y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las faenas, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

CC SS VILLA ESTORIL COPROPIEDAD 1, SAN ANTONIO

N°	Título	Rut Copropiedad	Dv	Rol Unidad
1	II	65.124.661	k	04830-00001
2	II	65.124.661	k	04830-00002
3	II	65.124.661	k	04830-00003
4	II	65.124.661	k	04830-00004

SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Departamento Planes y Programas

5	II	65.124.661	k	04830-00005
6	II	65.124.661	k	04830-00006
7	II	65.124.661	k	04830-00007
8	II	65.124.661	k	04830-00008
9	II	65.124.661	k	04830-00009
10	II	65.124.661	k	04830-00010
11	II	65.124.661	k	04830-00011
12	II	65.124.661	k	04830-00012
13	II	65.124.661	k	04830-00013
14	II	65.124.661	k	04830-00014
15	II	65.124.661	k	04830-00015
16	II	65.124.661	k	04830-00016
17	II	65.124.661	k	04830-00017
18	II	65.124.661	k	04830-00018
19	II	65.124.661	k	04830-00019
20	II	65.124.661	k	04830-00020
21	II	65.124.661	k	04830-00021
22	II	65.124.661	k	04830-00022
23	II	65.124.661	k	04830-00023
24	II	65.124.661	k	04830-00024

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretaria Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )